presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	199				
FECHA:	14 NOV. 2023				

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la **Ordenanza de Derechos Municipales Nº79** de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 255 de fecha 02.11.2023.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ÁREA METROPOLITANA	RUT:	ANDRÉS SILVA GÁLVEZ	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUT ORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	RUT:	MARCO LUIS VAISBUCH ALTER, INVERSIONES LOS AROMOS LIMITADA	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
CÉSAR EDUARDO CALDERÓN	RUT:	CÉSAR EDUARDO CALDERÓN	RUT:	

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)				
AVENIDA RE COLETA	s/N°	VALDIMES	:0	EINSTEIN	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
91	\$/ = 14	30	05.11.2023	05.12.2023	

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	11.375	2000		
B.	ACOPIO	200	100	100	
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	100	100	100	CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS - ACERAS - ZONAS DE PARADA.
D.	OTRA OCUPACIÓN				PANADA.
E.	TOTAL	11.675	2200	200	

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		ESTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU Nº	2697	FECHA:	17.07.2023	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	FECHA:	

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENT O	TOTAL GIRADO	EXENT O	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO	EXENT O	FECHA PAGO:	EXENTO

NOTAS:

- Permiso exento de pago por tratarse del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales, contrato Resolución Exenta Nº 2697, de fecha 17.07 2023, entre Serviu Metropolitano – Subdirección de Pavimentos y Obras Viales y Constructora MAVASA S.A., según Art. 17º letra D.11 Ordenanza Nº 79 de fecha 28.10.2022.
- Permiso corresponde a extensión de ING. DOM 240 de fecha 11.10.2023 POVP N° 178 de fecha 16.10.2023
- Cumplida la fecha de término y de permanecer la ocupación de vía pública, deberán tramitarse los permisos respectivos.











Dirección de Obras Municipales

TÉNGASE PRESENTE:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº79.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehículares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 14.11.2023

DISTRIBUCION DIGITAL:
- DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2133106

APS/MRM/dra IDDOC SGDFD: 27681 El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 14/11/2023 10:54:37 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: Od 0e7bfeae9755c enida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





